

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 534, 535, 536, 537 y 539/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se proponen las renovaciones de designaciones de diversos Profesores, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 121/1992, el Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por la Resolución N° 491/2007, el Consejo Directivo ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados como Profesores por las Resoluciones N°s. 721/1996; 57 y 65/1999 y 886/2000 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior como Profesores, a los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, consignándose las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1682/2007

rbg 


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



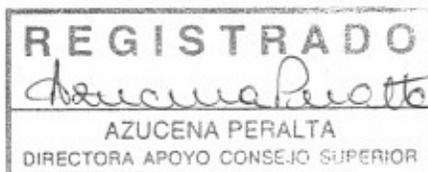
ANEXO I

RESOLUCION N° 1682/2007

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

PROFESORES ASOCIADOS

TROVERO, Carlos Pablo	Área Complementaria	1 DS
L.E. N° 4.388.564	Estabilidad	
Legajo UTN N° 7210	(Ingeniería Eléctrica)	
CRIVICICH, Ricardo Humberto	Área Máquinas Eléctricas	1 DS
D.N.I. N° 12.276.159	Máquinas Eléctricas II	
Legajo UTN N° 17.576	(Ingeniería Eléctrica)	
CRIVICICH, Ricardo Humberto	Área Instalaciones y Materiales	0,5 DS
D.N.I. N° 12.276.159	Tecnología y Ensayo de Materiales	
	Eléctricos	
Legajo UTN N° 17.576	(Ingeniería Eléctrica)	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

PIÑEIRO, Daniel Claudio	Área Electrotécnica	1,5 DS
L.E. N° 11.120.965	Electrotecnia I	
Legajo UTN N° 17.187	(Ingeniería Eléctrica)	

PROFESOR ADJUNTO

PIÑEIRO, Daniel Claudio	Área Máquinas Eléctricas	1,5 DS
L.E. N° 11.120.965	Máquinas Eléctricas I	
Legajo UTN 17.187	(Ingeniería Eléctrica)	

rbg 